



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

**FORMULARIO N°01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍIMA CUANTÍA N° 033 DE 2017.**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE CONTENEDORES HERMÉTICOS, RÍGIDOS Y DESECHABLES PARA EL
DESCARTE Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL PELIGROSO CORTOPUNZANTE".**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR
DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 1060 del 31 de Octubre de 2016, procede a avalar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos presentadas así:

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR BRAYAN ANDRES contratosplatinet@gmail.com

OBSERVACION N°1

En el numeral 6.3, Documentos Habilitantes de contenido técnico, se solicita una carta de compromiso para **suministrar e instalar 400 soportes** (sin remuneración alguna), lo cual no se ve reflejado en el estudio de mercado, pues al final del contrato estos soportes quedaran a propiedad del Hospital Militar sin remuneración alguna, en mérito de lo anterior me permito realizar la siguiente observación:

1. Solicito cordialmente se ajuste el valor de referencia de los contenedores ya que no se evidenció en el estudio económico esta variable, y el Hospital requiere un suministro adicional de elementos sin remuneración alguna y que al final del contrato quedaran como propiedad del Hospital Militar Central.

Así mismo, también se propone que estos soportes sean en apoyo tecnológico durante la ejecución del contrato, debido a que para este contrato no se alcanza a cubrir el valor del soporte.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El comité económico no acepta la observación, debido a que una vez realizado el estudio del mercado con las cotizaciones allegadas por parte de los posibles oferentes, se estableció como precio de referencia el menor valor cotizado, que cumplía con las características mínimas técnicas, exigidas por el comité técnico estructurador, aspecto que quedo contemplado en los estudios previos y en la invitación de acuerdo a la modalidad de contratación que en su defecto era una mínima cuantía, la cual dentro de los lineamientos de selección, tiene en cuenta el menor valor ofrecido que cumpla, con cada uno de los requisitos exigidos, (técnico, económico y jurídico).

En lo que respecta a los soportes de los contenedores, el cual fue establecido con unas características ajustables a la medida que se requiriera, para permitir la Pluralidad de Oferentes, éste es un requerimiento que se solicitó como apoyo técnico a cargo de los oferentes toda vez que los contenedores pierden su funcionalidad en ausencia de los mismos.

OBSERVACIÓN N° 2

2. No hay claridad en la cantidad total de soportes, pues se habla de una carta de compromiso para **400 soportes graduables**, y en la descripción de la cantidad de soportes para los dos modelos es una sumatoria de **620 soportes**, por favor aclarar.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

PROCTE008

Teléfono: (5411) 4761-1000 | Correo electrónico: su@hospitalmilitar.gov.co | www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. | Septiembre 2016



RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2

Se requiere el suministro e instalación de 400 soportes graduables de acuerdo a las necesidades propias del Hospital Militar Central, éste es un requerimiento que se solicitó como apoyo técnico a cargo de los oferentes.

Se necesitan tres (03) modelos de soportes para:

| ITEM | Contenedor | cantidad de soportes requeridos | | |
|------|-------------------------------------|---------------------------------|---|----------------|
| | | Anclar a pared | Anclar a carro medicamentos (sin perforaciones) | Adherir a Base |
| 1 | Contenedores entre 0.5 y 0.9 litros | 300 | 0 | 0 |
| 2 | Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros | 0 | 20 | 80 |
| 3 | Contenedores entre 40 y 50 litros | N/A | N/A | N/A |


OBSERVACIÓN N° 3

3. Los precios de referencia se tomaron de la cotización más económica, a pesar que hay dos cotizaciones no se tomó un promedio, ni se tuvo en cuenta los valores de los contenedores comprados en la vigencia 2016, y solo hasta ahora se evidencia un **suministro adicional de soportes** que no se han valorado económicamente y deben quedar en propiedad del Hospital Militar, razón por la cual solicitamos ajustar los precios de referencia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3

Se aclara al señor **BRAYAN ANDRES contratosplatinet@gmail.com** que al revisar los procesos de contratación de anteriores vigencias se observó, que los precios con los que se venían adquiriendo los elementos solicitados en el presente proceso eran más altos de los que se encuentran en el mercado actual, lo que conllevó a realizar un exhaustivo análisis del sector y de las distintas variables evidenciando que existen empresas que pueden presentar ofertas iguales o inferiores a la cotización más económica establecida como precio de referencia, adicionalmente los soportes de los contenedores, son requeridos en el proceso como apoyo técnico a cargo de los oferentes, con unas características ajustables a la medida que se requiriera, para permitir la Pluralidad de Oferentes. Por tanto, el precio de referencia determinado tiene como único fin lograr la adquisición de bienes que cumplan con las especificaciones requeridas y velar por la optimización de los recursos asignados, así como ajustarse al mercado actual y de acuerdo a la modalidad de contratación, que en éste caso es una mínima cuantía.

Proyectó


Ingeniera. Cristina Peña Cotrino
 Comité Técnico Estructurador


PD. Yohana Homez Macías
 Comité Económico Estructurador

"Salud - Calidad - Humanización"